INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.3747501

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE 12 ENTRE CARRERA 2 Y 9 EN EL SECTOR DE LAS MERCEDES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE TUTELA EN SEGUNDA INSTANCIA RADICADA BAJO LOS NUMERO 54-498-40-03-003- 2022-00203-00 E INTERNO 2022-00059

PERIODO:

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2022

(PAGO DE ANTICIPO)

SECRETARIA DE VIAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ocaña, 2022

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ocaña, adelantó un proceso de Contratación Directa (Ley 1150 de 2007), determinando el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en reunión del 20 de abril de 2.022 conforme quedó consignado en acta N° 06, la procedencia de declarar la calamidad pública con el fin de contratar de manera urgente los estudios y diseños, requeridos para determinar la mejor alternativa de solución para esta problemática., bajo la celebración de un CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR.3747501, cuyo objeto es: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE 12 ENTRE CARRERA 2 Y 9 EN EL SECTOR DE LAS MERCEDES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE TUTELA EN SEGUNDA INSTANCIA RADICADA BAJO LOS NUMERO 54-498-40-03-003- 2022-00203-00 E INTERNO 2022-00059.

El Municipio de Ocaña, con el apoyo de la secretaría de vías infraestructura y vivienda en cumplimiento de las obligaciones delegadas al supervisor del contrato de obra, se permite presentar el Informe de manejo e inversión de anticipo solicitado equivalente al cincuenta (50%) del valor básico del contrato correspondiente a la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 61.285.000), de acuerdo a lo contemplado en el contrato suscrito con la entidad municipal.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de consultoría
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.3747501
CONTRATISTA:	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
Nit o C.C. No.	807006645
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE 12 ENTRE CARRERA 2 Y 9 EN EL SECTOR DE LAS MERCEDES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE TUTELA EN SEGUNDA INSTANCIA RADICADA BAJO LOS NUMERO 54-498-40-03-003- 2022-00203-00 E INTERNO 2022-00059
RUBRO	Rubros 2.3.2.02.02.005.40.016 Adecuación, mejoramiento y/o construcción de alcantarillados
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0751 del 07 de Junio de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 0762 de 17 de junio de 2022
VALOR DEL CONTRATO	$122.570.000
ANTICIPO (50 %)	$ 61.285.000
PLAZO	DOS (2) MESES
NOMBRE SUPERVISOR	ING. LISED ARENAS MEJIA
CARGO	Profesional universitario del Área de Vías
FECHA DE INICIACION:	24 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	24 de agosto de 2022
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	Seguros del Estado s.a, cuyos números son los siguientes: pólizas No. 400-47-994000054089
MUNICIPIO:	Ocaña
OFICINA GESTORA:	Secretaria de vías infraestructura y vivienda

1. LOCALIZACIÓN.

Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Ocaña, específicamente en la CALLE 12 ENTRE CARRERA 2 Y 9 EN EL SECTOR DE LAS MERCEDES del Municipio de Ocaña, Norte de Santander.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Según las condiciones Técnicas iniciales del contrato y para el desarrollo de las actividades se contemplaron las siguientes actividades y cantidades:

I. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DEDICACION	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL PARCIAL	
1	DISEÑOS					
1,1	PROFESIONALES DE APOYO	$ 5.000.000,00	35%	2	$	3.500.000,00
1,2	TOPOGRAFO	$ 3.800.000,00	100%	2	$	7.600.000,00
1,3	PROFESIONAL ESTUDIOS HIDROLOGICOS	$ 4.800.000,00	100%	2	$	9.600.000,00
1,4	PROFESIONAL ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS	$ 4.500.000,00	100%	2	$	9.000.000,00
1,5	PROFESIONAL ESTUDIO GEOLOGICO	$ 3.850.000,00	100%	2	$	7.700.000,00
1,6	PROFESIONAL DISEÑOS HIDRAULICOS	$ 3.850.000,00	100%	2	$	7.700.000,00
1,7	PROFESIONAL DISEÑOS ESTRUCTURALES	$ 4.500.000,00	100%	2	$	9.000.000,00
1,8	PROFESIONAL DISEÑOS ARQUITECTONICOS	$ 4.700.000,00	100%	2	$	9.400.000,00
	$					63.500.000,00
	SUBTOTAL PROFESIONALES				$	63.500.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,02%
	SUBTOTAL COSTO PROFESIONALES				$	64.770.000,00
II. OTROS COSTOS DIRECTOS						
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	oficina y sercicios publicos	mes	1	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
	equipo de computo	mes	1	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
	papeleria e insumos	mes	1	2	$ 4.200.000,00	$ 8.400.000,00
	Equipo de topografico (incluye personal no profesional)	mes	1	2	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
	Equipos para estudio geologico	mes	1	2	$ 3.800.000,00	$ 7.600.000,00
	Transporte de personal	mes	1	2	$ 2.115.000,00	$ 4.230.000,00
					SUBTOTAL	$ 38.230.000,00
					COSTOS DIRECTOS	$ 103.000.000,00
					IVA 19%	$ 19.570.000,00
					VALOR SUBTOTAL CONSULTORIA	$ 122.570.000,00

Dadas las condiciones contractuales este proyecto establece como obligación del contratista presentas las siguientes garantías:

ANTICIPO: El CONTRATANTE, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo el valor equivalente al cincuenta (50%) del valor básico del contrato. b) ACTAS PARCIALES. El cincuenta por ciento (50%) restante se pagará un cuarenta por ciento (40%) de conformidad a las actas parciales de avance de los cuales se amortizara el cincuenta por ciento (50%) correspondiente al valor del anticipo y un diez por ciento (10%) mediante acta final aprobada por el supervisor asignado por parte de la secretaría de vías y presentadas por el contratista debidamente facturada, y cumplidos los requisitos de seguridad social y parafiscales. PARAGRAFO PRIMERO: para el pago del anticipo se debe presentar ante la entidad un plan de inversión del mismo, ademas de las obligaciones previstas en el parágrafo segundo y ser aprobado por parte de la supervisión. *Nota aclaratoria: el contratista deberá presentar ante la supervisión un informe de ejecución del anticipo, cuando este sea ejecutado en su totalidad, el cual debe contener toda la documentación soporte pertinente y registro fotográfico para demostrar cómo se desarrolló el plan de inversión presentado inicialmente. Dicho informe debe presentarse junto con el acta parcial 1 para ser aprobado el pago correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista para cada uno de los pagos, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. PARÁGRAFO TERCERO: El término para el pago solo 2 empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO CUARTO. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de recibo final. Las demoras que se presenten por

estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

Que el contratista, constituyo las pólizas de garantía única de seguro a favor de entidades estatales con la **Seguros del Estado s.a.s** cuyos números y amparos son los siguientes: No. 400-47-994000054089

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	50%	61.285.000	17	06	2022	17	12	2022
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	12.257.000	17	06	2022	17	12	2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	5%	6.128.500	17	06	2022	17	08	2022
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	12.257.000	17	06	2022	17	08	2022

3. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Teniendo en cuenta la solicitud de anticipo por valor equivalente al cincuenta (50%) del valor básico del contrato correspondiente a la suma de SESENTA Y UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 61.285.000) se cuenta con el plan de inversión anexo.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La programación de obra se estimó en un periodo de Dos (02) meses comprendidos entre 24 de junio de 2022 y el 24 de agosto de 2022.

CONCLUSIONES

Las Actividades del plan de inversión de anticipo del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.3747501 cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE 12 ENTRE CARRERA 2 Y 9 EN EL SECTOR DE LAS MERCEDES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE TUTELA EN SEGUNDA INSTANCIA RADICADA BAJO LOS NUMERO 54-498-40-03-003- 2022-00203-00 E INTERNO 2022-00059, se encuentran acordes financiera y temporalmente por lo cual se concluye recomendable a la administración municipal desembolsar los recursos, cumpliéndose así la obligación contractual y poder continuar con el avance del proyecto contratado.

LISED ARENAS MEJÍA
Profesional Universitario Área de Vías
Secretaría de Vías Infraestructura y Vivienda Municipal.